REPUBLICA ARGENTINA — **Edicion de la tarde** — BUENOS AIRES

1872

AÑO I.

No se admite ningun escrito personal de carácte odioso, aunque venga legalmente responsabilizado.

No tiene hora fija.

Circulacion de hoy 3,800 ejemplares

Boletines estraordinarios siempre que haya noticias de importancia, gratis para los suscritores en la Oficina central Perú 75 y 77. presentando el recibo que lo acredite.

Impresiones á Vapor de toda clase, á precios módicos, en distintos idiomas.

Agencias sucursales.

En la Boca — Barracas — Mercado Constitucion— Mercado 11 Setiembre — Plaza Concepcion— Plaza Mouserral Plaza Lorea—Plaza Libertad y Confiteria del Gas, esquina Rivadavia y Suipacha.—Alameda.

Las personas que no quieran ocurrir con sus avisos á la Oficina central, pueden dejarlos en cualquiera de dichas sucursales.

El Mercantil

ÓRGANO DE INTERESES GENERALES

Redaccion anonima

BIBLIOTECA Bs. As. PÚBLICA

NÚM. 36

Miercoles 6 de Marzo

ALMANAQUE

Miercoles 6.—SS. Olegario y Victorino.

Este diario tira dos ediciones diarias, una de la mañana y otra de la tarde. siendo la primera de un formato cuatro veces mayor que la segunda.

Las dos ediciones llevadas á domicilio, cuestan al mes.............................. 30 $

La suscricion se cobra á contar del dia 15.

Por semestre adelantado.................. 160 "

Por año........ " .... 300 "

En las Provincias, dos pesos bolivianos al mes.

Números sueltos del dia, en Buenos Aires, un peso papel cada uno.

Del dia anterior, dos pesos papel.

Avisos baratos hasta las dos de la tarde.

Toda insercion se paga.

Administrador, FÉLIX REDONNET | **Imprenta á vapor,** 75 PERÚ 77 | **Es propiedad de** LUCIO V. MANSILLA y Ca. | **Imprenta á vapor,** 75 PERÚ 77 | **Regente y Editor,** HIPOLITO GAUTHIER

Ferro Carril del Oeste

Desde el primero de Marzo de 1872 hasta nuevo aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1.° tren	2° tren	3.° tren	4.° tren	5.° tren	6.° tren	7.° tren	8.° tren
Parque	7	8 25	11 x	2	3 x	5	6 x	7
Once de Setiembre	7 15	8 35	11 10	2 15	3 10	5 10	10	7 10
Almagro	7 20	8 40	11 15	2 20	3 15	5 15	6 15	7 15
Caballito	7 25	8 45	11 20	2 25	3 20	5 20	6 20	7 20
Flores	7 30x	8 50	11 25	2 30x	3 25	5 25	6 25	7 25
Floresta	7 35	9	11 30x	2 35	3 30	5 30x	6 30	7 30x
General Lavalle antes San Martin	7 45	9 15x	11 45	2 45	3 45	5 45	6 45	7 45
Moron	8	9 30	12	3	4	6	7 x	8 x
Merlo	8 20	..	12 20	3 20	4 20	6 20	..	8 20
Moreno	8 30x	..	12 30	3 30	..	6 30x	..	..
General Rodriguez	9	..	..	4	..	..	..	..
Lujan	9 30x	..	..	4 30	..	..	..	..
Olivera	10	..	..	5 x	..	..	..	..
Mercedes [llegada]	10 30	..	..	5 30	..	..	..	..
Mercedes (salida)	10 45	..	..	5 45	..	..	..	..
Freire	11 45	..	..	6 45	..	..	..	..
Gorostiaga	12 15	..	..	7 15	..	..	..	..
Chivilcoy	12 45	..	..	7 45	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren	3.° tren	4.° tren	5.° tren	6.° tren	7.° tren	8.° tren
Chivilcoy	..	..	..	6 15	..	..	2 15	..
Gorostiaga	..	..	..	6 45	..	..	2 45	..
Freire	..	..	..	7 15	..	..	3 15	..
Mercedes, llegada	..	..	..	8 15	..	..	4 15	..
Mercedes, salida	..	..	..	8 30	..	..	4 30	..
Olivera	..	..	..	9	..	..	5 x	..
Lujan	..	..	..	9 30x	..	..	5 30	..
General Rodriguez	..	..	..	10	..	..	6	..
Moreno	..	8 30x	..	10 30	1 30	..	6 30x	..
Merlo	6 40	8 40	..	10 40	1 40	4 40	6 40	..
Moron	7	9	10	11	2	5	7 x	8 x
General Lavalle, antes San Martin	7 10	9 15	10 15	11 15	2 10	5 15	7 15	8 15
Floresta	7 20	9 30	10 30	11 30	2 20	5 30x	7 30	8 30
Flores	7 30x	9 35	10 35	11 35	2 30x	5 35	7 40	8 35
Caballito	7 40	9 40	10 40	11 40	2 40	5 40	7 45	8 40
Almagro	7 45	9 45	10 45	11 45	2 45	5 45	7 50	8 40
Once de Setiembre	7 50	9 50	10 50	11 50	2 50	5 50	8	8 50
Parque	8	10	11 x	12	3 x	6 x	8 15	9

Ramal á Lobos

SALIDAS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren
Parque	7	2
Merlo, llegada	8 20	3 20
Merlo, salida	8 30x	3 25
M: Paz	9 05	4 x
Las Heras	9 45	4 40
Zapiola	10 15	5 10
Lobos	10 45	5 40

REGRESOS

ESTACIONES	1.° tren	2.° tren
Lobos	6 15	2 20
Zapiola	6 45	2 50
Las Heras	7 15	3 2
M. Paz	7 55	4 x
Merlo, llegada	8 30x	4 35
Merlo, salida	8 40	4 40
Parque	10	6 x

NOTA—Las cruces indican que un tren se cruza con otro. **Para** evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos, deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despacharán media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de primera clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de segunda tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasajeros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia de mayor distancia recorrida ó por viajar en 1.ª con boletos de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion, á fin de evitar discusiones y para que este dé cuenta al jefe de la Estacion á donde se dirige. No se dará pasaje á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasajeros, el guarda tren dará aviso al jefe de la Estacion á que primero llegue y se hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha y los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los contínuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos, y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes, sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la Estacion de donde hubiese salido el tren, y ademas la multa que establece el artículo 4.° del Superior Decreto de 26 Febrero de 1857. Los Gefes de las Estaciones quedan prevenidos de no dar pasaje á ningun empleado en servicio, ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no presentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasajero. Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1872.

LA ADMINISTRACION.

Ferro-carril del Oeste.

TARIFA DE PASAGEROS.

Desde la Estacion del Parque, Buenos Aires, á:—

ESTACIONES.	BILLETES SENCILLOS. 1 C	2 C	IDA Y VUELTA 1 C	2 C
11 Setiembre	3	2	....	....
Almagro	6	4	9	6
Caballito	7	5	11	8
Flores	9	6	14	9
Floresta	10	7	15	11
San Martin	15	10	24	16
Moron	18	12	29	19
Merlo	22	15	35	24
Moreno	30	21	48	34
Rodriguez	37	27	56	41
Lujan	45	31	68	47
Olivera	50	36	75	54
Mercedes	60	42	90	63
Freire	74	50	106	67
Gorostiaga	82	55	110	74
Chivilcoy	90	60	120	90
Merlo á Paz	15	12	....	....

ABONADOS Y NIÑOS.

Los Abonados por trimestres gozan de la rebaja de 50 por ciento, y los por mes de 33 por ciento del precio de los boletos.

A unos y á otros se le entregará anticipado el número de los boletos para la ida y para la vuelta, correspondiente á la fecha de los dias del abonamiento.

Para los Niños que viajen de edad de tres á siete años, es pagará la mitad del valor del billete de la clase de carruaje que ocupen.

Ferro carril del Norte

Desde el 16 de Noviembre hasta nuevo aviso, los trenes saldrán como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES		MAÑANA 1	2	3		4		5	TARDE 6	7	8	9	10	11		12	
25 de Mayo	S.		7 0	8 15	9 0	9 50	10 30	11 5	12 15	1 30	2 45	4 5	5 0	5 50	6 20	7 50	9 35
Retiro	L.		7 10	8 25	9 10	9 58	10 40	11 15	12 25	1 40	2 55	4 15	5 10	6 0	6 30	8 0	9 45
Id	S.	6 30	7 15	8 30x		10 6x		11 17	12 30	1 42	3 0	4 20	5 15	6 5	.....	8 5	.....
Palermo	"	6 40	7 25	8 40		10 15		11 25	12 40	1 50	3 10	4 30	5 25	6 15	.....	8 15	.....
Belgrano	L.	6 50	.....	8 50		.....	Dias de trabajo sola mente	11 35	.....	2 0	.....	.....	5 35	.....	.....	.....	.....
Id	S.		7 35x			10 25		Dias feriados solamente	12 50	Dias feriados solamente	3 20	4 40	.....	6 25	.....	8 25	.....
Rivadavia	"		v			v			v		v	v	.....	v	.....	v	.....
Olivos	"		7 50x			10 40x			1 5		3 35	4 55	.....	6 40	.....	8 40x	.....
San Isidro	"		8 5			10 55			1 20		3 50	5 10	.....	6 55	.....	8 55	.....
San Fernando	"		8 20			11 10			1 35		4 5	5 25	.....	7 10	.....	9 10	.....
Tigre	L.		8 30			11 20			1 45		4 15	5 35	.....	7 20	.....	9 20	.....

REGRESOS

ESTACIONES		MAÑANA	1	2	3	4	5	6	TARDE 7	8		9		10	11	12
Tigre	S.	.....		7 10		8 50	10 0	Dias feriados solamente	12 25	Dias feriados solamente	Dias trabajo solamente	2 55			6 0	8 0
San Fernando	"	.....		7 20		9 0	10 10		12 35			3 5			6 10	8 10
San Isidro	"	.....		7 35		9 15	10 25		12 50			3 20			6 25	8 25
Olivos	"	.....		7 50		9 30	10 40		1 5			3 35			6 40	8 40
Rivadavia	"	.....		v		v	v		v			v			v	v
Belgrano	L.	.....		.....		.....	.....		.....						.....	.....
Id	S.	.....	7 35	8 5	9 0	9 45	10 55	12 5	1 20	2 40		3 50		5 40	6 55	8 55
Palermo	"	.....	7 45	8 15	9 10	9 55	11 5	12 15	1 30	2 50		4 0		5 50	7 5	9 5
Retiro	L.	.....	7 55	8 25	9 20	10 5	11 15	12 25	1 40	2 59		4 10		5 59	7 15	9 15
Id	S.	6 40	7 57	8 30	9 32	10 10	11 20	12 27	1 45	3 2	3 10	4 15	5 25	6 2	7 20	9 20
25 de Mayo	L.	6 50	8 5	8 40	9 30	10 20	11 30	12 35	1 55	3 10	3 20	4 25	5 35	6 10	7 30	9 30

Ferro-carril del Sud.

Desde el primero de Marzo, y hasta otro aviso, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS.

ESTACIONES	MAÑANA						TARDE									
Tranway—Calles Cerrito y Tucuman.	6 25	7 50	8 50	9 50	10 50	11 50	12 50	1 50	2 50	3 37	4 23	5 48	6 48	7 48	8 25	9 20
" Boleteria Central, 117 calle Lima	6 35	8 0	9 0	10 0	11 0	12 0	1 0	2 0	3 0	3 46	4 35	6 0	7 0	8 0	8 37	9 32
Plaza Constitucion	6 50	8 14	9 20	10 14	11 14	12 14	1 14	2 14	3 20	3 58	4 49	6 14	7 14	8 14	8 51	9 46
Barracas al Norte	6 58	8 22	9 27	10 22	11 22	12 22	1 22	2 22	3 27	4 4	4 57	6 22	7 22	....	9 0	....
Barracas al Sud	7 3	8 25	9 32	10 25	11 25	12 25	1 25	2 25	3 32	4 7	5 0	6 25	7 25	....	9 3	....
Lanus	7 14	....	9 45	....	....	....	....	2 36	3 48	....	5 10	....	....	....	....	....
Lomas de Zamora	7 28	....	10 0	....	....	....	....	2 50	4 5	....	5 25	....	....	....	....	....
Temperley	....	....	10 5	....	....	....	....	2 55	....	....	5 30	....	....	....	....	....
Burzaco	7 44	....	10 20	....	....	....	....	....	....	4 [illegible]	5 50	....	....	....	....	....
Glew	8 0	....	10 40	....	....	....	....	....	....	4 4	6 10	....	....	....	....	....
San Vicente	8 23	....	11 8	....	....	....	....	....	....	5 8	6 30	....	....	....	....	....
Domselaar	8 50	....	11 40	....	....	....	....	....	....	5 40	....	....	....	....	....	....
Ferrari	9 16	....	12 13	....	....	....	....	....	....	6 1	....	....	....	....	....	....
Jeppener	9 45	....	12 40	....	....	....	....	....	....	6 40	....	....	....	....	....	....
Altamirano.......Llegada	10 5	....	1 5	....	....	....	....	....	....	7	....	....	....	....	....	....
Altamirano.......Salida.	10 15	....	....	....	....	....	....	....	....	7 15	....	....	....	....	....	....
Ranchos.......Llegad	11 0	....	....	....	....	....	....	....	....	8 0	....	....	....	....	....	....
Altamirano.......Salida..	10 5	....	1 5	....	....	....	....	....	....	7 5	....	....	....	....	....	....
Gándara	10 30	....	1 30	....	....	....	....	....	....	7 30	....	....	....	....	....	....
Chascomus	11 0	....	2 0	....	....	....	....	....	....	8	....	....	....	....	....	....

REGRESOS

ESTACIONES	MAÑANA						TARDE							
Chascomus	...	...	....	....	....	7 25	....	....	....	....	....	....	12 50	4 0
Gandara	...	...	....	....	....	7 55	....	....	....	....	....	....	1 30	4 55
Altamirano.....Llegada	...	...	....	....	....	8 22	....	....	....	....	....	....	2 8	5 0
Ranchos.......Salidas	...	...	....	....	....	7 15	....	....	....	....	....	....	....	4 0
Altamirano.....Llegada	...	...	....	....	....	8 10	....	....	....	....	....	....	....	5 10
Altamirano.......Salida	...	...	....	....	....	8 22	....	....	....	....	....	....	2 8	5 20
Jeppener	...	...	....	....	....	8 50	....	....	....	....	....	....	2 42	5 45
Ferrari	...	...	....	....	....	9 16	....	....	....	....	....	....	3 30	6 13
Domselaar	...	...	....	....	....	9 42	....	....	....	....	....	....	4 15	6 45
San Vicente	...	...	7 45	....	....	10 13	....	....	....	....	....	....	5 3	7 20
Glew	...	...	8 5	....	....	10 40	....	....	....	....	....	....	5 33	7 40
Burzaco	...	...	8 25	....	....	11 0	....	....	....	....	....	....	5 53	8 0
Temperley	6 37	....	8 40	....	....	....	....	....	....	....	4 12	....	....	....
Lomas de Zamora	6 40	....	8 45	....	....	11 23	....	....	....	....	4 15	....	6 25	8 15
Lanus	6 50	....	8 53	....	....	11 40	....	....	....	....	4 27	....	6 44	8 27
Barracas al Sud	7 3	8 3	9 5	10 3	11 3	12 0	1 3	2 3	3 3	3 45	4 38	6 3	7 3	8 40
Barracas al Norte	7 6	8 6	9 8	10 6	11 6	12 3	1 6	2 6	3 6	3 48	4 41	6 6	7 6	8 43
Plaza Constitucion	7 14	8 14	9 16	10 14	11 14	12 15	1 14	2 14	3 14	3 56	4 49	6 14	7 14	8 51
Tranway, boleteria Central, 117 calle	7 28	8 28	9 28	10 28	11 28	12 28	1 28	2 28	3 26	4 10	5 8	6 28	7 28	9 4
" Lima Calles Cerrito y Tucuman	7 40	8 40	9 40	10 40	11 40	12 40	1 40	2 40	3 36	4 22	5 20	6 40	7 40	9 15

Variedades

VIAJES DE AGUA

(Conclusion.)

se atrevian á acercarse á estos parajes. Sin embargo, esa nube oscura que bulle sobre la onda es la salud de la tierra y es ella la que procura á otras comarcas el encanto de un cielo azulado y la dulzura de un brillante sol. Esa banda de nubes es el globo; la verdadera fuente de los rios que riegan nuestras fértiles campiñas, y el receptáculo flotante de donde se escapa toda el agua que anima nuestros continentes.

Por una ley física oscura en la teoria pero precisa en los resultados, toda masa de agua cubierta de ai e exhala sin cesar en este aire una cantidad de vapor tanto mas considerable, cuanto mas elevada es la temperatura del agua.

Se concibe, pues, que bajo la accion de los rayos ardientes del sol tropical y del calor que producen, los mares de la zona tórrida emitan constantemente en la atmósfera una masa enorme de vapores: una lijera niebla se eleva de la superficie líquida; mas lijera que el aire ella sube y dá nacimiento á la negra y tenebrosa nube.

Una vez que las nubes han prenetrado en las altas rejiones del aire donde la temperatura es bastante baja, conviértense en parte en liquido y vuelven á caer en el Océano en forma de lluvia; pero el vapor no condensado en virtud de su lijereza, determina en las capas elevadas de la atmósfera las corrientes inpelidas hácia los polos.

Esas corrientes las trasportan á nuestras comarcas donde se resuelven en lluvia ó donde se condensan en nieve al contacto de la cima elevada de las montañas.

Una gran destilacion se opera de esta suerte en la superficie del globo; los ardientes rayos del sol tropical desempeñan el oficio de horno calentando un inmenso alambique. El Océano ecuatorial es la caldera de este vasto aparato; las elevadas rejiones del aire constituyen su capital; la helada atmósfera, las cimas conjeladas de las montañas del norte, los hielos del polo forman sus refrijerantes; los rios, las corrientes de aguas, las quebradas y los lagos, son los recipientes que se llenan de agua sin cesar, en porciones considerables, que se derraman luego en el Océano. Esta destilacion rueda eternamente sobre si misma; el agua del recipiente cae siempre en la caldera, y allí es sometida inmediatamente á una nueva destilacion.

Ese rio majestuoso que se arroja en el mar, ha recibido su onda traspa ente d l mismo mar. El agua pura y refrescante del cristalino arroyo no es ot a que el agua salada del Océano purificada en el gran laboratorio de la naturaleza. Ella ha venido sin duda, de las rejiones tropicales atravesando el espacio en forma de lijeros vapores; despues de su metamórfosis en lluvia ha caido y ha permanecido durante algun tiempo sobre la tierra. Ella mitiga la sed de los seres vivientes que la rodea, hacen crecer la yerba que alfombra sus riberas, y llenada su mision descenderá por el cauce de un rio y volverá al seno del vasto Océano.

MISTERIOS
de un diputado que no habla.

I

En su casa

—Pues señor, de hoy no pasa que yo pida la palabra. Es vergonzoso esto de no hablar en un pais donde los que mas gritan tienen razon. Y luego que á los electores les gusta mucha que hable su diputado.... Se entusiasman y tiene uno pretesto para no contestar á sus cartas. Nada, nada, hoy hablo.

Entra su esposa.

—¿Señor marido?

¿Qué se le ofrece á usted, niñas de mis ojos?

Ha de saber que estoy muy incomodada

—¿Conmigo?

—Naturalmente.

—¿Por qué bien mio?

—Porque no pides nunca la palabra en el Congreso.

—¿Tambien tú?

—Pues es claro......Ahi tienes al marido de Mercedes, mi compañera de colegio, que habla que se las pela, y ella recibe felicitaciones en todas partes, mientras que yo......

—¡Pobre mujercita mia!

—Es necesario que hables.

—De buena gana hablaria, pero......

—¿Pero qué?

—No es tan fácil como parece.

—¿Tienes miedo?

—Cerval.

—Pues bien charlabas cuando me declaraste tu amor.

—Si, pero entónces no nos oian desde las tribunas ni los taquigrafos copiaban.

—Pues es necesario que hables...mira que es un antojo.

—Bien, hija mia, bien; hablaré...de hoy no pasa...¡Pues no faltaba mas, que siendo un antojo tuyo!...¡Hablaré!

—¿Sobre qué?

—No lo sé, pero te ofrezco que hablaré.

—Entónces iré á la tribuna con las de Perez.

—Ea, adios...¡ah! ¿está bien el cuello de la camisa?

—Muy bien.

—Dame otro pañuelo...eso de hablar con el pañuelo en la mano...

—¡Es muy elegante!

—Y sobre todo muy socorrido.

—Adios.

—Adios...¡ah! que no te se olvide pedir agua.

—No tengas cuidado...

—¿Paso al orador!

—¡Adios, pimpoyo mio!

II.

En la calle.

—Hola, amigo...¿va vd. al Congreso?

—Sí, señor, pienso hablar.

—¿Contra el gobierno?

—¡Oh! nó.

—Me alegro, porque ya sabe vd. que mi periódico es ministerial.

—Que me trate vd. bien.

....

—¡Cómo me miran los que pasan! ¿Si me conoceran en la cara que voy á hablar?

(Continuará.)

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, 6 DE MARZO DE 1872

REVISTA DE LA PRENSA

La República, ocupándose de la mediacion nacional en Corrientes, espresa su pensamiento de este modo:

«Hay que resolver no solo si la revolucion fué justa y necesaria,—si no que debe resolverse á la vez si el estado de guerra debe ó nó subsistir.»

Respecto á la causa de Luro, dice no puede abrir opinion acerca su criminalidad ó su inociencia por falta de conocimiento del proceso.

La Prensa observa que la eleccion de gobernador vá á decidirse el último Domingo de Marzo,—pero que su duracion en el mando ha de decidirla la convencion.

Dice que la mediacion oficiosa decretada para Corrientes, viene á reemplazar á la intervencion constitucional con la vaguedad de sus fines y lo indescifrable de sus formas,

La Tribuna sostiene que cuando el Gobierno Nacional es llamado por la ley á intervenir en una provincia, *no está obligado* á someterse á lo que el gobernador le exija. Que si el gobernador no tiene razon y el pueblo la tiene, la autoridad nacional cumple la ley poniéndose del lado del pueblo.

La Nacion sostiene que no es posible, constitucionalmente la intervencion nacional, sinó en favor de las autoridades y prévia requisicion de ellas.

Dice al efecto:

«¿Puede el Gobierno Nacional hacerse constitucionalmente, mediador entre las autoridades amenazadas por la sedicion y la sedicion misma?»

«No vemos en qué razones pudiera fundarse la afirmativa.»

«La negativa, tiene, por el contrario, muchos motivos que la apoyan.»

«En primer lugar la mediacion es un arbitrio peregrino en el sistema federal.»

«Entre dos naciones estrangeras se comprende.»

«Entre las autoridades legales de una provincia y la rebelion, es una teoria nueva sin ejemplo ni antecedente en el mundo.

Insistiendo siempre sobre adulteraciones de rejistros, pretende que la inscripcion indebida es de mas de mil y quinientas personas. Que en solo las parroquias de la Concepcion y San Nicolás pasan de quinientas, comprobadas por los medios mas irrecusables.

La *Verdad* presenta nombres para candidatos de representantes provinciales.

Noticias

Dice el «Telégrafo Maritimo»:

«Ha circulado la noticia de que el señor Presidente de la República ha recibido un telégrama de Buenos Aires en que se le comunica la probabilidad del retiro de la base 9ª del convenio de paz, y que en casa del señor general Mitre en Buenos Aires quedaba reunida la comision blanca, y se trataba de ese asunto, por tanto, renacen nuevamente las esperanzas de paz.»

Hay noticias favorables de las colonias del Gran Chaco.

Una empresa de navegacion á vapor ha establecido una carrera bi-semanal entre Santa-Fé y San Javier.

——

Dícese que el director de la estacion de Moron, F. C. del O., ha sido suspendido en tanto se levanta una sumaria acerca del choque que tuvo lugar el domingo último.

——

El Jeneral Suarez recibió órden del Presidente Gomensoro para bajar inmediatamente á la Capital.

——

D. José Cándido Bustamante no quizo aceptar el nombramiento de capitan del Puerto de Montevideo.

——

Aparicio se apresta para emprender operaciones militares al Norte de Rio Negro.

——

La espedicion trasandina ha salido de Mendoza para el Paso del Planchon.

——

Esta noche se reunen los bomberos voluntarios, en casa de los Sres. Mitre y Vedia.

——

Todavia el sábado hay baile de máscaras.

——

El presupuesto municipal de enseñanza pública, importa este año 2.869,460 pesos, ó sea 630,000 mas que el año último.

——

La epidemia se ha declarado en las haciendas de los partidos de Arenales, Tandil y Ayacucho.

Esto es consecuencia de la devastacion que produjo en los campos una enorme plaga de langosta.

——

Resulta incierto el rumor de la Sociedad Rural estaba próxima á disolverse.

——

En Nueva Orleans, la fiebre amarilla hacia algunas victimas.

——

Dicese que ayer, á última hora, se efectuó una venta de 145 aciones del Banco Arjentino, al 15 por ciento de premio.

——

Se han vendido, á la par diez aciones del Ferro-Carril Central.

——

El escribano D. Vicente Artola ha sido nombrado Escribano suplementario del Banco de Hipotecas.

——

Ayer fueron pagos los cupones de la deuda entreriana.

——

Dicese que los abonos sucesivo se efectuarán en la Concepcion del Uruguay.

Anunciase que la compania de navegacion entre Liverpool y Valparaiso vá á establecer en la carrera dos nuevos y grandes vapores, nombrados el «Rimac» y el «Colombia.»

——

La navegacion del Madera, arteria principal de la República de Bolivia, parece no ofrecerá en adelante dificultades para los vapores.

Dos de estos, el «Esplorador» y el «La

FOLLETIN

ADELINA FRANCIA

POR

JORGE SAND

—

Traducido para «El Mercantil»

POR

R—o—M—l.

de cámara. Al traerla, la posó en el suelo, desmayada, diciéndome: «Está muerta.» Pero en ese instante abrió sus ojos y me miró con sorpresa. La sangre de su herida estaba conjelada sobre el harapo que la servia de abrigo. La hablé en su idioma, me creyó francés, y me preguntó por su madre. Me acuerdo muy bien de esto, pero no tuve tiempo de interrogarla mas detenidamente. Tenia que dar mis órdenes, y dije á Mozdar, señalándole el pobre lecho en que yo habia dormido; *Pónla ahi,—déjala morir tranquilamente*, y le arrojé un pañuelo para que la vendase la herida. Tuve que salir con mis hombres. Cuando regresé, me habia olvidado de la pobre niña. Solo me quedaba una hora antes de abandonar la villa, y la aproveché para escribir tres palabras á mi madre, pues se me presentaba una oportunidad. Cuando hube concluido, recordé á la herida que yacia á dos pasos de donde yo estaba. Al mirarla, encontré sus grandes ojos negros clavados en mi, tan fijos, tan inmóviles, que su brillo vidrioso me pareció el de la muerte. Me acerqué á ella y la puse la mano en la frente; estaba húmeda y ardiente.

Conque no estas muerta? le dije. Vamos, trata de sanar, y la puse en la boca un pedazo de pan que habia quedado sobre la mesa. Ella sonrió débilmente y devoró el pan sosteniéndole con la boca sobre la almohada pues no tenia fuerza para llevar sus manos á aquella. Oh! si, yo me senti conmovido y corri á buscar mas viveres diciendo á la dueña de la casa. «Cuidad á esa niña. Hé aqui dinero, salvadla. Entonces la infeliz hizo un gran esfuerzo, y viendo que yo salia, sacó su delgado brazo fuera del lecho y lo estendió hácia mi, diciendo: Madre mia!

Qué madre era esa? Donde hallarla? Desde que no se encontraba allí era indudable que estaba muerta. Asi, pues, no hice sinó encojerme de hombros con pesar. Sonó la corneta; era necesario partir, continuar la persecucion, y partí. Y ahora, se puede tener esperanza de encontrar á esa madre? Por cierto que no era una celebridad, como estos niños se lo figuran. Era una de esas pobres artistas ambulantes que Napoleon halló en Moscow, y á las que, segun se dijo, hizo reaparecer en la escena, despues del incendio, para distraer á sus oficiales de la mortal tristeza de su morada, y las cuales le siguieron, á su pesar, con toda esa poblacion de razagados que ha dificultado sus marchas y precipitado sus reveses. De las cincuenta mil almas inútiles que abandonaron la Rusia con él, quizá ni quinientas han vuelto á entrar en Francia. En fin, veré á la niña; me interesa cada vez mas. Ahora está muy hermosa.—Mas que la marquesa? No, esta es otra cosa.

Despues de esta muda plática con su pensamiento, Mourzakin recordó que habia dejado á la marquesa en *vis á vis* con su tio,

—Llegad pronto, primo mio, esclamó ella al verle venir. Venid á protejerme. Me corren grandes peligros con M. Ogokskoi. Posee una galanteria verdaderamente apremiante. Ah! los rusos! No sabia que era menester tenerles miedo.

Todo esto, declamado con el aplomo de una mujer indiferente, obró de un modo diverso sobre los dos rusos.

El jóven vió en ellas un motivo de aliento; el viejo una amarga burla. Ademas le pareció leer en los ojos de su sobrino que habia participado de esa ironia. Pienso, dijo, disimulando su despecho bajo un aire jovial, que os burlais de mi con Diomidtch, solo á los jóvenes es dado agradar á primera vista, aun cuando no tengan ni talento ni méritos. Pero ahora no es el caso y os dejo en mejor compañia que la mia.

—Puedo preguntaros, le dijo Mourzakin, al acompañarlo hasta el carruaje de alquiler, si os habeis interesado por mi?

—Acerca de tu bella hué pede? Bah! perfectamente abogarás tú solo.

—Nó, acerca de *nuestro padre*.

—El padre tiene demasiado tiempo para ocuparse de ti. Ahora está en camino de hacer un rey de Francia. Hazte olvidar; es lo mejor. Aquí te hallas bien, permanece, pues algun tiempo.

Mouzarkin comprendió que habia habido un contraste. La marquesa habia agradado á Ogokskoi, y él, Mouzarkin, incurrido en la desgracia de su tio y lójicamente en la de su amiga á menos que la marquesa.... pero esto no podia suponerse y ademas Mourzakin estaba escesivamente apasionado de aquella para no reflexionar con agrado sobre tal hipótesis.

Se esforzó, pues, en sustraerse á ella, en resignarse sin pesar á su malaventura, consumar la obra de seducion empezada, ser exijente, irresistible. Pero con todo, no era poca cosa el descontento de un tio ruso colocado cerca de los ojos del czar. El significaba toda una carrera truncada, un oscuro destino, completamente sombrio, acaso, pues, si el disgusto se cambiaba en resentimiento podia surjir la ruina, el destierro y porque no la Siberia? Es muy facil crear pretestos.

La marquesa halló tan preocupado á su adorador, tan sombrio por el momento, que no pudo menos de notarlo.

Desde luego trató de darle bromas acerca de su prolongada ausencia del salon, y sin creer dar en la tecla, le preguntó si la habia dejado durante un cuarto de hora para ocuparse de la griseta.

—Qué griseta? dijo Mourzakin.

En ese instante no pensaba lo mas mínimo en ella. Lo que queria era hacerse preguntar la verdadera causa de su inquietud, y lo consiguió.

Al saberla, la marquesa no hizo sino reirse. No sentia desairar al poderoso Ogokskoi, y no podia caber en su imaginacion que debiera espiar su coqueteria con sérias contrariedades. Mourzakin comprendió muy pronto que la cabecita calva y el enorme cuerpo de su tio la inspiraban un horror profundo, y no tuvo el mal gusto de su secreta intencion. No obstante, creyó poder irse directamente al abordaje.

—Ya que lo considerais como una chanza, la dijo, me reputo muy feliz en sacrifi-

Plata», la realizan ahora, con brillante éxito.

——

Parece que el Dr. Reyes Cárdenas, ministro de Bolivia acerca de nuestro gobierno tiene por mision especial entablar negociaciones acerca los límites de ambas repúblicas por la parte del Chaco.

Tambien se agrega que en caso ser exijente el nuevo enviado, nuestro gobierno iniciará las jestiones competentes para la demarcacion de límites setentrionales de la República Arjentina.

——

Fechas del Callao, de 26 de Enero, anuncian que una ola del mar habia roto las murallas del puerto, causando graves daños en la poblacion.

——

Mr. John Hughes ha propuesto la continuacion del nuevo muelle de fierro en en Valparaiso, en una estension de 211 metros, por 12 de ancho.

——

Se asegura que la caja de la junta Económia de Montevideo, ha sufrido un desfalco de sesenta mil fuertes.

——

Los Señores Rom, Neild, Madero y Cerabassa han emprendido la formacion de una sociedad anónima destinada á embellecer al pueblo de Flores.

Las obras que se tienen en vista son de gran magnitud, y, realizadas, harian de aquel agradable sitio uno de los barrios mas valiosos de Buenos Aires.

——

Los planos para la prolongacion del Rio Cuarto á Mendoza, fueron presentados el lúnes al gobierno nacional.

Es de creerse que se espere la reunion del congreso para que determine sobre las obras excesivas.

——

El cónsul arjentino en Cette ha comunicado que la esportacion de vinos á nuestros puertos decayó en la epidemia,—*y felicita al gobierno por las sábias medidas adoptadas, debido á las que ha reaparecido la fatal enfermedad.*

——

En la Rioja y Catamarca siguen aun las protestas contra las últimas elecciones de diputados nacionales.

——

En la Rioja, el gobernador se halla visitando los departamentos de campaña.

——

El telégrafo trasandino funciona hasta Valparaiso, en servicio esclusivo de la injenieria.

En ciertos puntos, la falta del hilo electrico la sostituyen con banderas y faroles.

——

En una hoja de Londres leemos que las acciones de la Compañia de aguas corrientes del Rosario, se cotizaban, el 17 de Enero, al 1 1/2 de premio.

——

Anoche ha ocurrido una escena sangrienta, en un fondin situado en las calles Cuyo y Uruguay.

Varios individuos que tanto va, permanecian en él, se trabaron en pelea. El resultado fué quedar varios de ellos heridos, y mortalmente el dueño de la casa.

Mañana daremos mas detalles.

——

Las llanuras de la República Arjentina son los mas pobladas del mundo en ganado lanar.

El número de este, segun una última estadística, asciende á 53,000.000 de cabezas,—es decir, veinte millones mas que en la Prusia, la parte mas fecunda del viejo mundo.

——

El «Pampa» trajo 229 inmigrantes.

De estos, 190 son italianos, y el resto de diversas nacionalidades.

——

Durante el mes de Febrero entraron al puerto del Rosario 82 inmigrantes.

——

No deja de ser curiosa la siguiente noticia:

Se habla mucho en Inglaterra de un nuevo invento, que será muy bien acogido por la clase pobre de todos los paises. Es el caso que un señor inglés ha obtenido sacar de la lana, seda, cáñamo, algodon y líno, una clase de papel tan duro, que se adapta á hacer de él pantalones, camisas, manteles y frazadas. El invento no era conocido en los mercados europeos y americanos, pero en la China y en el Japon se conocia ya dicha invencion, puesto que en esos paises se vende una levita de papel en 10 centavos y un vestido completo de pantalon, chaleco y levita en 25 centavos.

——

Los estados de la Nueva Inglaterra, en la Union Americana, produjeron en el año 1870 6.643,863 arrobas lana.

Los estados del medio,	17991058.
Los del noroeste,	47.929,748
Los de la costa,	9.741,253
Los estados de algodon,	4094,269

La california y el Oregon produjeron 12472385.

Los territorios dieron 1204590 arrobas.

El total, pues, de la lana producida por los Estados Unidos, en el año estadístico que terminó el 30 de junio, acendió á 101284678 arrobas.

——

Durante el año último, han entrado a nuestro puerto 49446 pasageros, y salido 27458.

La diferencia á nuestro favor alcanza, en consecuencia á 21988 pasajeros.

——

El Paraná ha crecido últimamente de un modo asombrozo. Se puede calcular la suba de las aguas en tres y medio pico por semana.

——

La aduana ha retenido por cuenta del fisco una regular cantidad de relojes de bronce y artefactos de gas, por lo bajo de su oferta.

——

Los frutos del país sujetos á derechos que se han esportado por el puerto del Rosario, durante el mes que ha terminado, son los siguientes:

1078 fdos. lana con 1.260,383 lbs.
7 cajonnes plumas avestruz con 530 idem.
141 fdos. cerda 92555 idem.
33 cueros cabra, 28,032 idem.
48 chiguas cerda 15,316 idem.
62 fdos. cueros lanares 54,448 idem.
68 idem cueros cabrito 48,153 idem.
15 bolsas tocino 2,414 idem.
10 fdos garras 7950.
36 idem cueros nutria 24,760.
5075 cueros vacunos secos de 4 á 15.
219 idem potro.
3 fdos. cueros cabrillones 2,705 lb.
1,032 barras cobre.
46,951 lb. huesos.
17,049 id ceniza de hueso.
1,152 bolsas lana 290,871.
200 id trigo 11,800.
26.467 cueros vacunos secos.

——

Las operaciones de ayer, en Montevideo en la hora oficial de la Bolsa al contado se redujeron á diez vendiéndose en conjunto 29,888 $ al solo tipo que reinó 3 5/8 p.% de descuento sobre los billetes de curso legal.

A plazos se vendieron 30,000 en dos fracciones á 3 1/2 y 3 3/8 p.%

Los pocos títulos Mauá realizados lo fueron al 94 1/2 de s/v.

——

Hé aquí una estadistica del ganado lanar existente en los diversos paises del mundo.

Inglaterra	29,538,141
Irlanda	4,648,158
Sud de Nueva Gales	13,909'574
Victoria	9,532,811
Sud de Australia	4,477,445
Western Australia	599,754
Queenslaud	8,921,784
Tasmania	1,742,914
Nueva Zelauda	8,409,919
Islas Mauricio	18,057
Natal	286,264
Gabo de Buena Esperanza	9,836,065
Rusia de Europa	39,315,000
« Asiática	5,815,000
Suecia	1,621,931
Noruega	1,705,394
Dinamarca	1,875,052
Prusia	22,262,087
Wurtemberg	955,856
Baviera	2.039,983
Sajonia	304,037
Holanda	1.027,215
Bélgica	583,485
Francia	30.386,233
España	22.054,967
Italia	11.040,339
Austria	16.573,459
Suiza	455,400
Grecia	3.539.538
Estados Unidos	32 795,797
Rio de la Plata	58.300,000
Total	343.125,684

——

Hasta este momento que son las 2 de la tarde, no hay nada sobre la causa de Luro.

Un jentío inmenso asedia el tribunal y no faltan culatazos.

El acusado no está aun en la Sala.

——

Llegó la nota de Gomensoro denunciando el armirticio.

La querra pues coutinuará en la República Oriental.

Es doloroso.

Comercio

Fondos Públicos Nacionales

Marzo 6 de 1872.

Vendidos ps. 63,000
Primer precio al contado 73 7/8.
Siguientes 73 3/4.
Sábado 9.
Varios Plazos 73 7/8 74 1/8.
Ultimo al contado 73 3/4.

Las transaciones abrieron á la 1 y media del dia con una venta de 3,000 ps. plata al contado al 73 7/8 p.%

Estas fueron regulares y algo animadas, no habiendo vencimientos y conservándose firmes los precios segun el detalle siguiente:

Al contado 18,000 ps. pta. 73 7/8 73 3/4.
Para el 14 40,000 « « 73 7/8 74.
Id id 31 5,000 » « 74 1/8.

Banco Argentino.

Se han efectuado 250 acciones al 15 p% de prémio, cobrando ya el dividendo vencido de 1871.

Cambios.

Continuan aealizándose á las cotizaciones señaladas ayer.

——

MERCADO DEL SUD

Frutos del Pais

Marzo 6 de 1872.

ÚLTIMA HORA

Precios firmes, sostenidos

Facilidad en las transacciones. Todo se ha vendido.

Pocas entradas, limitada existencia.

Precios obtenidos:

Lanas.

De 81 á 100 $ arb.

Cueros vacunos secos.

Vimos una linda partida de matadero.

Obtuvo 174 ps. pesada.

Nutria.

Muy solicitada, 6 ps. 2 rls. lib.

Otros detalles, mañana.

Avisos

Sociedad "La Alegria"

Por órden del señor Presidente se invita á los SS. socios á una Asamblea ordinaria, que con el objeto de nombrar nueva Comision, tendrá lugar el Juéves 7 del corriente á las 8 de la noche en los salones del teatro.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1872.

El Secretario.

N. 316. m 5-3-7.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuentos.

Da libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos m/c y en metálico 16 pesos fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados en antes de permanecer 60 dias en el Banco: pasando los 60 dias de su entrada reciben rédito, contando desde el dia en que entraron á depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se constata en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta además las salidas por capital y los abonos por intereses que se pagan desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 7 dias á 90: descuenta tambien PAGARÉS DE COMERCIO de 6 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser pagos INTEGROS á su vencimiento.

Cobra—

Se descuenta en moneda corriente y metálico 7 por % al año.

Abona—

A los depósitos particulares en moneda corriente y metálico 5 por % al año.

DEPÓSITOS COMERCIALES

Se abona el 2 p% anual.

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20 mil pesos m/c con su sola firma garantida por documento separado, con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamundio—Secretario.

f. 1-28-29.

——

José de Carabassa

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.................. 5p%
A plazo fijo de 30 dias.......... 5½
« « « 60 «.......... 6
« « « 90 «.......... 7

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 12 p%.

Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

LETRAS

Se dan y se toman sobre Lóndres, Paris, Burdeos y Génova.

Horas de despacho: de las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

f 1-28-29.

——

SUCURSAL

DEL BANCO FRANCO-PLATENSE

G. STUMP.

87—Cangallo—87

OPERACIONES.

Descuento de letras, vales, pagarès y demás obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de fondos públicos.

Letras de cambios y letras circulares de erèdito, sobre:

Paris, Burdeos, Mareella, Bayona, Pau, Lóndres, Gènová, Amsterdam, Hamburgo, Viena, New-York, Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco abona;

1.° Para cuentas c'tes. con cheques 4 á 7 p%
2.° Para dp'tos. disponibles á volun' tad con cheques.......... 3 id
3.° Para los bonos de caja á 15 dias.... 5 id
4.° " á 1 mes.... 6 id
5.° " de 2 á 3 meses 8 id
6.° " de 4 á 6 id.... 9 id
7.° " de 7 á 12 id... 10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES

SE COBRA:

Los adelantos en cuenta corriente.......... 12 p%
Descueto de letras y pagarès será convencional..........

G. Stump.

f. 1-28-29.

——

BANCO MAUÁ Y Ca.

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de interés desde la feeha hasta nueva disposicion, será la siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor.................... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros.................... 6 p% al año

A los depósitos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1° de 1868.

pp. Mauá y Ca.—M. A. de Freitas Amorin—Ernesto de las Carreras.

f. 1-28-29.

——

WANKLYN Y COMPAÑIA

108—SAN MARTIN—108

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

En cuenta corriente se abona... 5 p%.
« « se cobra.. 12 «
A 30 dias fijos.......... 6 «
A 60 dias id.......... 7 «
A 90 dias id.......... 8 «
Con treinta dias de aviso..... 7 «

Letras— Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, NewYork, Paris, Génova Barcelona, Vigo y Montevideo.

Enero 20 de 1872.

——

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Préstamos sobre hipotecas con reembolso á largos plozos.

Por el valor del préstamo da cedulones hipotecarios, que producen igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2.000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, de fondo destinado á amortizarlo y de la comision del banco. La anualidad se divide en trimestre y semetre.

Série A.—Trimestral.

Dura 20 años 47 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série B.—Trimestral

Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série C.—Semestral

Dura 20 años 190 dias—8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Série D.— semestral

Dura 28 años 5 dias-8 p.% interés—2 p.% amortizacion y 1 p.% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte, anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa y espresando al mismo tiempo su exencion de grávamen ó los gravameres que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario En la Secretaria se encontrará el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre y los deudores por semestres de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 de Diciembre á 6 de Enero—31 de Marzo á 6 de Abril—30 de Junio á 6 de Julio—30 de Setiembre á 6 de Octubre—y la semestral de 31 de Diciembre á 6 de Enero—30 de Junio á 6 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas-A este objeto recibirá depósitos sin intéres, que para su colocacion tendrán la prelasion con que entraron al Banco.

Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

CALLE SAN MARTIN N.° 111.

José M. la Fuente.

Secretario.

——

BANCO ARGENTINO

Desde esta fecha en adelante la tasa de interés hasta nueva resolucion, será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

Sobredepósito en cuenta corriente 6 p% al año.
Id depósitos á plazo fijo........ 7 p% al año.
Id. cobra por adelantos en cuenta corriente en metálico y m/c.................... 12 p% al año.

En el descuento de letras y pagarés el interés será convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente se abona.......... 6 p% anual.

Buenos Aires, Julio 1° de 1871.

A. Marcó del Pont.

f.1- 28-29.

Reglamento

Y tarifa para los carruages de plaza, sancionado por la Municipalidad en 19 de Octubre de 1866.

Art. 1.° —Los propietarios de carruages de alquiler, con escepcion de los Omnibus, de los que se estacionen en los locales arrendados por la Municipalidad, harán inscribir en un libro que llevará la Secretaria de la misma, su nombre, el de los conductores de dichos carruages, la filiacion de sus personas, el número que corresponda á cada carruage y el punto en que deba estacionarse, debiendo dar aviso á dicha Secretaria toda vez que alguno de los conductores inscriptos dejase de estar á su servicio

La omision del aviso, el empleo de conductores no registrados, ó el consentimiento para que alguno de los registrados en un punto, sirvan en otro, será penada con una multa de cien pesos.

2.° —El propietario de carruages recibirá en el acto de la inscripcion las papeletas que correspondan á los conductores que emplee, las que irá devolviendo á medida que dejen su servicio, bajo la multa de doscientos pesos por cada omision, debiendo á la tercera desalojar el local que ocupe.

3.° —Los carruages harán el servicio desde una hora despues de la salida del sol, hasta la una de la mañana en primavera y verano, y hasta las doce de la noche en invierno y otoño.

Será de cuenta de sus dueños ó encargados la limpieza del local en que estén situados en los dias y horas que se les designe, bajo a pena de cien pesos de multa por cada vez que dejáren de hacerla.

4.° —Toda vez que se probase que la falta de cumplimiento á la prescripcion contenida en la primer parte del artículo anterior, no proviniese de estar los carruages ocupados en servicio del público, el propietario de ellos queda obligado á desalojar el local que ocupen.

5.° —El local ocupado por los carruages, será desalojado provisoriamente, á requisicion de la Municipalidad ó de quien haga sus veces, siempre que fuere necesario.

6.° —Todo carruage deberá llevar los faroles encendidos, en lanoches que no fuesen de luna ó en las que esta no alumbrare, abonando la multa de cincuenta pesos los que se encontraren sin los dos faroles encendidos despues de anochecer.

7.° Todo carruage llevará en su tránsito el costado derecho, escepto el caso en que encuentren obstáculos que se lo impidan, en el que se desviarán hasta salvarlos, volviendo á tomar la misma direccion.

La marcha por las calles será siempre el trote corto.

La infraccion de cualquiera de las dos disposiciones anteriores. será penada con la multa de 50 pesos.

8.° —Queda absolutamente prohibido á los conductores dar chasquidos con el látigo, bajo la pena de 50 pesos.

9.° —Los conductores de carruages, toda vez que estos estuvieren parados, deberán manear ó tener los caballos de la rienda, así como cuidar de no interrumpir el tránsito público, bajo la pena de 50 pesos de multa.

10—Los carruages se alquilarán por hora ó por viage, entendiéndose por este último la ocupacion de él, por un término que no esceda de tres cuartos de hora.

11—Si transcurriese mayor término, el carruage se con iderará como alquilado por hora.

12—Una vez ocupado el carruage queda obligado el pasagero á pagar el precio que corresponde como viage, aunque desista de continuarlo, á menos que no sea porque el uso del carruage ofrezca peligro, ó por la inhabilidad del conductor.

13—Los carruages que se situaren en los locales arrendados por la Municipalidad se sugetaran á la siguiente tarifa:

Por viage dentro del empedrado 20 pesos.

Por hora dentro del mismo, la 1.ª 25 pesos.

Las horas sucesivas 20 pesos.

Pagando a este precio y como cuarto de hora, las fracciones de tiempo que no alcancen á uno de estos.

14—Son considerados como dentro del empedrado á los efectos de la tarifa anterior los puntos siguientes: Cementerio del Norte. estacion del Ferro-Carril del Sud en el Mercado Constitucion, id. del Norte en el Retiro, id. en el Paseo de Julio.

15—Los precios que quedan espresados se cobrarán cualquiera que sea el tiempo que reine, pagando una multa de 500 pesos sin perjuicio de devolver la demasia el cochero que la cobrare.

16—Es entendido que esos precios rigen solo en las horas marcadas para el servicio, pues fuera de ellas serán convencionales, no pudiendo en ningun caso, ni bajo ningun pretesto esceder del doble.

17—Los precios fuera del empedrado, siempre que estén las calles practicables, considerándose tales á juicio de la autoridad, ó toda vez que el conductor se preste á hacer el servicio, serán el doble de los establecidos para dentro del empedrado.

18—A esos precios son aplicables las disposiciones de los artículos 15 y 16.

19—Ningun conductor de carruage podrá eximirse, no estando ocupado, de hacer el servicio que se le exija con arreglo á este reglamento.

20—El abono del servicio prestado por los carruages se hará inmediatamente determinado este, salvo el caso en que medie estipulacion en contrario

21—En la parte interior del carruage se colocará un ejemplar impreso del presente reglamento que se entregará en el acto de la inscripcion, así como el número que le corresponda y que se le colocará en parage visible.

22—La falta del reglamento ó del número será penada con una multa de 50 pesos.

23—Todo pasagero al entrar al carruage podrá exijir del conductor un boleto ó tarjeta con el nombre de la empresa á que pertenezca, y el número que le corresponda al carruage.

24—Los objetos que se encontrasen dentro de algun carruage serán depositados antes de 24 horas en la Secretaria de la Municipalidad, para ser devueltos á sus dueños, acreditando su propiedad, á cuyo efecto esa oficina publicará mensualmente por dos diarios la relacion de los que le hubiesen sido entregados.

25—La resolucion de las cuestiones entre los pasageros y cocheros así como la imposicion de las multas á que hubiere lugar, correrá á cargo del Comisario de Policia mas cercano al local en que se verificase el hecho, ó del empleado del Departamento Central, que el gefe del mismo designare al efecto.

26—La Municipalidad ó quien la represente, hará efectivo el pago de las multas de que habla el presente reglamento así como el del arrendamiento que adeudasen los propietarios de carruages, cinco dias despues de vencido el mes, embargando y vendiendo en remate alguno de ellos, para con su producto cubrir la cantidad adeudada, depositando el sobrante si lo hubiere, á disposicion del dueño.

De los Omnibus

Art. 1.° —Los Omnibus que hacen la carrera entre los diferentes puntos del municipio de la ciudad, ó entre este y alguno de fuera de él, no podrán estacionarse sinó en los locales que la Municipalidad arriende al efecto á las empresas respectivas.

2.° —No se concederá en arrendamiento ningun local mientras la empresa que lo solicite no sujete á la aprobacion de la Municipalidad, la tarifa de pasage, itinerario, horas de salida etc.

3.° —Son estensivas á los Omnibus las disposiciones contenidas en los artículos 1.°, 2.° segunda parte del 3.°, 5.°, 6.°, 7.°, 8.° 9.°, 15°, 21.°, 22.°, 23.°, 24.°, 25.° y 26 del reglamento de carruages.

Peña—*B. Llorente*, Secretario.

LEY DE ADUANA
PARA 1872

CAPÍTULO PRIMERO

De los derechos de importacion

Art. 1.° Toda mercaderia de procedencia estranjera, pagará á su importacion para el consumo el derecho de veinte por ciento sobre su avaluacion. Esceptúanse los siguientes artículos que pagarán: 1.° El derecho de veinte y cinco por ciento: Aguardiente, Azúcar refinada blanca y quebrada. Café, Cerveza, Licores, Tabaco, Té, Vinagre, Vino, Yerba-mate. 2.° El derecho de un diez por ciento: Arados, Carbon de piedra, Fierro en planchas, barras y alambres para cercos cuando no tengan baño ó galvanismo, Maderas sin labrar, tablas ó tablones, oro y plata labrados ó manufacturados, Sal comun, la seda para bordar, coser o en tela, todo instrumento ó utensilio con cabo ó adorno de plata ú oro, cuando ellos aumentan una tercera parte de su valor.

Art. 2.° Serán libres de derechos á su introduccion, los artículos siguientes: Duelas y cascos desarmados de madera ó fierro para envasar, efectos destinados á juicio del P. E., al culto divino, á peticion del Arzobispo y prelados ordinarios, frutas secas, ganado para cria, Hielo imprenta y sus útiles, leña y carbon de leña, libros impresos con encuadernacion en tela ó á la rústica, maiz y harina de maiz introducidos por tierra, máquinas completas para buques á vapor, y aquellas que, á juicio del Poder Ejecutivo, sirvan para la planteacion de nuevas industrias sea con relacion á la agricultura, á la mineria, á las de artes ó á las ciencias, muebles y herramientas de propiedad de los inmigrantes, y objetos destinados esclusivamente á su establecimiento, tambien de su propiedad y de poco valor. oro y plata sellados y en pasta, plantas de toda especie, papel sin cola ó especial para imprimir periódicos, piedras preciosas sueltas, ó montadas en oro ó plata. prensas para Litografía, semillas que á juicio del Poder Ejecutivo, no tengan otra aplicacion que la agricultura.

CAPÍTULO SEGUNDO

De los derechos de exportacion

Art. 3.° Es libre de derechos la exportacion para el estranjero de toda clase de productos ó manufacturas, salvo los artículos que pagarán: 1.° Seis por ciento de su valor: Aceite animal, Astas y chapas de astas, Carne tasajo y salada, Cerda, cueros vacunos y caballares de toda especie, Garras de cueros, Huesos y cenizas de huesos, Pieles en general, con escepcion de las de carnero, Plumas de avestruz, sebo y grasa derretidos y en rama 2.° Dos por ciento de su valor; Cueros de carnero, lana sucia y lavada.

CAPÍTULO TERCERO

De la manera de calcular los derechos

Art. 4.° Los derechos se liquidarán por una tarifa de avalúos formada bajo la base de los precios en depósito, para los artículos de importacion; y sobre los precios en plaza al tiempo de su entrega, para los de exportacion.

Art. 5.° Los derechos de importacion de las mercaderías no incluidas en la tarifa, serán liquidados sobre los valores que representen en depósito, declarados por los introductores ó despachantes.

La Aduana podrá retener en el término de veinte y cuatro horas por cuenta del Tesoro Público, todas las mercaderías cuyo valor así declarado considere bajo, pagando inmediatamente en Letras de Receptoria á los interesados, el importe del valor declarado por ellos con aumento de un diez por ciento.

Art. 6.° El Poder Ejecutivo hará la designacion y fijará los avalúos de las mercaderias y productos que hayan de incluirse en la tarifa de que habla el artículo 4.°, debiendo el aforo sobre lanas lavadas ser igual al que fijo la tarifa para las sucias.

Art. 7.° Concédese á los vinos, aceites, aguardiente, cerveza, licores y vinagre cuando vlniesen en cascos, una merma de diez por ciento si proceden de los puertos situados del otro lado del Ecuador, de seis por ciento de este lado, y de tres por ciento de cabos adentro.

Acuérdase tambien una merma de cinco por ciento por rotura, á los mismos artículos cuando vengan embotellados.

Las taras, mermas y roturas para los demás artícuios, serán fijadas por la tarifa de avalúos.

Art. 8° Los derechos de exportacion se pagarán en el primer punto de embarque, siendo los efectos despachados directamente para el estrangero, no pudiendo transitar por agua de un punto á otro de la República, sino los que hubiesen pagado ó afianzado los derechos.

Por el importe de los derechos de importacion, se espediran letras á satisfaccion de las Administraciones de Rentas respectivas, en papel sellado y á cuatro meses de plazo.

Los derechos de exportacion se pagarán al contado antes de la salida del buque exportador.

CAPITULO CUARTO

Disposiciones generales de Aduana

Art. 9° El pago de los derechos que se adeuden en todas las Aduanas, podrá efectuarse en moneda metálica de curso legal, en papel moneda de Buenos Aires y en plata boliviana por su valor en plaza.

La moneña de cobre solo será recibida por el precio corriente en proporcion de dos por ciento sobre la suma que se abone.

Art. 10. Queda prohibido el tránsito terrestre de las mercaderias que no hubiesen adeudado derechos de importacion en cualquiera Aduana de la República, escepto aquellas que pasen de tránsito por los puertos de la Concordia, Federacion y Paso de los Libres para los del Brasil sobre el Rio Uruguay.

Art. 11. Comuníquese al P. E

Buenos Aires, Agosto 28 de 1871.

L. Dominguez.

Tabla primera

Para averiguar los dias comprendidos entre dos fechas.

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Diciembre	334	303	275	244	214	183	153	122	91	61	30	365
Noviembre	304	273	245	214	184	153	123	92	61	31	365	335
Octubre	273	242	214	183	153	122	92	61	30	365	334	304
Setiembre	243	212	184	153	123	92	62	31	365	335	304	274
Agosto	212	181	153	122	92	61	31	365	334	304	273	243
Julio	181	150	122	91	61	30	365	334	303	273	242	212
Junio	151	120	92	61	31	365	335	304	273	243	212	182
Mayo	120	89	61	30	365	334	304	273	242	212	181	151
Abril	90	59	31	365	335	304	274	243	212	182	151	121
Marzo	59	28	365	334	304	273	243	212	181	151	120	90
Febrero	31	365	337	306	276	245	215	184	153	123	92	62
Enero	365	334	306	275	245	214	184	153	122	92	61	31

Con el ausilio de esta tabla se averigua directamente y con suma facilidad el tiempo que media entre dos dias iguales correspondientes á distintos meses: por ejemplo, desde el 13 de Marzo hasta el 13 de Octubre; pero tambien se puede emplear para saber los dias que hay entre dos fechas cualesquiera. Para demostrarlo, pondremos algunos ejemplos.

1.° Se desea saber el número de dias que hay dosde el 7 de Marzo hasta el 7 de Agosto.

Se buscara en los meses escritos á la izquierda de lo tabla el de Marzo, y se seguirá la columna horizontal que está á su derecha hasta encontrar la columna vertical en cuya parte superior se halla Agosto, y en el punto de encuentro de estas dos columnas leemos 153, que es el número de dias que se deseaba averiguar.

2.° Tratamos de hallar cuantos dias hay desde el 20 de Febrero hasta el 29 de Setiembre.

Buscaremos primeramente del mismo modo que en el ejemplo anterior los dias comprendidos entre el 20 de Febrero y el 20 de Setiembre, que son 212: y despues añadiremos á este número los 9 dias que hay desde el 20 de Setiembre hasta el 29 del mismo mes, con lo cual obtenemos 221, que son los dias que tratábamos de averiguar.

3.° ¿Cuantos dias median entre el 3 de Noviembre de 1863 y el 20 de Marzo de 1864?

Buscaremos los dias que hay desde el 3 de Noviembre hasta el 3 de Marzo que son 120, y despues le agregaremos los 17 dias que median entre el 3 de Marzo y el 20 del mismo mes, y un dia mas por ser bisiesto el año de 1864, con lo cual obtendremos 138, que es el número de dias pedido.

Tabla segunda

Para averiguar los dias que faltan desde una fecha cualquiera hasta el 31 de Diciembre.

Dias	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	364	333	305	274	244	213	183	152	121	91	60	30
2	363	332	304	173	243	212	182	151	120	90	59	29
3	362	331	303	272	242	211	181	150	119	89	58	28
4	361	330	302	271	241	210	180	149	118	88	57	27
5	360	329	301	270	240	209	179	148	117	87	56	26
6	359	328	300	269	239	208	178	147	116	86	55	25
7	358	327	299	268	238	207	177	146	115	85	54	24
8	357	326	298	267	237	206	176	145	114	84	53	23
9	356	325	297	266	236	205	175	144	113	83	52	22
10	355	324	296	265	235	204	174	143	112	82	51	21
11	354	323	295	264	234	203	173	142	111	81	50	20
12	353	322	294	263	233	202	172	141	110	80	49	19
13	352	321	293	262	232	201	171	140	109	79	48	18
14	351	320	292	261	231	200	170	139	108	78	47	17
15	350	319	291	260	230	199	169	138	107	77	46	16
16	349	318	290	259	229	198	168	137	106	76	45	15
17	348	317	289	258	228	197	167	136	105	75	44	14
18	347	316	288	257	227	196	166	135	104	74	43	13
19	346	315	287	259	226	195	165	134	103	73	42	12
20	345	314	286	255	225	194	164	133	102	72	41	11
21	344	313	285	254	224	193	163	132	101	71	40	10
22	343	312	284	253	223	192	162	131	100	70	39	9
23	342	311	283	252	222	191	161	130	99	69	38	8
24	341	310	282	251	221	190	160	129	98	68	37	7
25	340	309	281	250	220	189	159	128	97	67	36	6
26	339	308	280	249	219	188	158	127	96	66	35	5
27	338	307	279	248	218	187	157	126	95	65	34	4
28	337	306	278	247	217	186	156	125	94	64	33	3
29	336	"	277	246	216	185	155	124	93	63	32	2
30	335	"	276	245	215	184	154	123	92	62	31	1
31	334	"	275	,,	214	"	153	122	,,	61	"	"

Esta segunda tabla es sumamente útil y directamente aplicable á las cuentas con interés que se cierran ó liquidan á fin de año; pero adviértase que por medio de la primera tambien pueden hallarse los dias que median entre una fecha cualquiera y el 31 de Diciembre.

Si con su auxilio tratamos de hallar, por ejemplo, los dias que faltan desde el 23 de Abril al 31 de Diciembre, buscaremos 23 en la primera columna vertical donde dice *Dias*, y seguiremos la columna horizontal que está á su derecha hasta encontrar la columna vertical en cuya parte superior se halla Abril, y en el punto de encuentro de estas dos columnas veremos 252, que es el número de dias pedido. De un modo análogo se procederá en los demás casos.

LAMAS Y Cª.

Dan letras sobre Valparaiso, Rio de Janeiro y Montevideo.

512—CALLE PIEDAD—512.

MENSAGERIAS

Del Comercio

Administracion 269—*Potosi*—269

LA PROTEGIDA

Administracion 269—*Potosí*—269

PARA EL TANDIL

f.1 28-29

Ferro-Carril Central Argentino

Servicio de los Trenes entre Rosario y Córdoba

SALIDAS DE ROSARIO		SALIDAS DE CORDOBA	
Rosario	6 .. A. M.	Córdoba	6 15 A. M.
Roldan	6 40	Segundo	7 25
Carcarañal	7 45	Laguna Larga	8 10
Cañada de Gomez	8 35	Chañares	10 5
Tortugas	10 5	Villa Maria	11 20
Leones	11 40	Ballesteros	12 25 P. M.
Bellville (Llegada)	1 .. P. M.	Bellville. (Llegada)	1 30
Bellville (Salida)	1 40	Bellville. (Salida)	2 10
Vallesteros	2 35	Leones	3 20
Billa Maria	3 45	Tortugas	4 55
Chañares	4 55	Cañada de Gomez	6 25
Laguna Larga	6 50	Carcarañal	7 10
Segundo	7 35	Roldan	8 20
Córdoba	9 ..	Rosario	9 15

La hora del Rosario regirá para todas las estaciones

Tarifa de pasages

	BILLETES SENCILLOS				IDA Y VUELTA			
	1.ª clase		3.ª clase		1.ª clase		3.ª clase	
	Fuertes	Bolivianos	Fuertes	Bolivianos	Fuertes	Bolivianos	Fuertes	Bolivianos
Rosario	......	......	......	......	......	......	......	......
Roldan	85	1 1	47	5	1 28	1 5	66	7
Carcarañal	1 90	2 4	1 4	1 3	2 95	3 7	1 52	2
Cañada de Gomez	2 67	3 4	1 42	1 7	4 9	5 3	2 19	2 7
Tortugas	4 28	5 5	2 28	3	6 48	8 4	3 43	4 4
Leones	5 90	7 6	3 14	4 1	8 95	11 6	4 76	6 2
Bellville	7 38	9 5	3 90	5 1	11 5	14 4	5 90	7 6
Ballesteros	8 47	11 1	4 47	5 7	12 76	16 6	6 76	8 7
Villa Maria	9 52	12 4	5 14	6 6	14 48	19	7 71	10 1
Chañares	10 86	14 2	5 71	7 4	16 28	21 3	8 66	11 3
Laguna Larga	12 76	16 6	6 76	8 7	19 24	25 2	10 18	13 3
Segundo	13 52	17 6	7 24	9 4	20 38	26 6	12	14 2
Córdoba	15 5	19 6	8	10 4	22 57	29 5	13 86	15 6

Telégrafo

Entre las Estaciones de Rosario, Cañada de Gomez, Tortugas, Bellville, Villa Maria, Segundo y Córdoba.

TARIFA

Sin referencia á la distancia, la Primera Decena de Palabras costará pesos 1.00 Boliviano, cada Decena siguiente ó porcion de decena costará pesos 0.50 Boliviano.

Los Telégramas serán remitidos á domicilio en el Rosario, cuando este no diste mas de veinte cuadras de la Estacion.

Monedas nacionales y estrangeras

MONEDAS	m/c. de Bs. Aires á $ 25 p. $f. 1	$f. de 16 para Onza	$ plata de 17 p. onza	$f. de 21 de Onza	Pesos Nacionales de Montevideo
PAPEL					
Peso Nacional de Montevideo, papel	26	1 04	1 10 1/2	1 06 3/4	1
PLATA					
Peso fuerte, $f / 2 000 reis del Brasil	25	1	1 06 1/4	1 31 1/4	0 96
Pieza de 5 francos	24	0 96	1 02	1 26	0 92
Peso chileno	23 1/8	0 92 1/2	0 98 1/4	1 21 1/2	0 89
Id boliviano, 21 por onza	19	0 76	0 81	1	0 73
Patacon brasilero	16 5 1/2	0 67	0 71	0 87 1/2	0 64
Ducado Nuevo Español	12 1/2	0 50	0 53	0 65	0 48
ORO					
Onza sellada	400	16	17	21	15 36
Aguila doble, N. A.	500	20	21 25	26 25	19 20
Id. id.	250	10	10 62 1/2	13 12 1/2	9 60
Media Aguila id	125	5	5 31 1/4	6 56 1/4	4 80
Doblon Brazil ó 20,000	275	11	11 69	14 44	10 56
Media Doblon Brazil	137 1/2	5 50	5 85	7 22	5 28
Condor de Chile 10$ Chile	231 1/4	9 25	9 83	12 14	8 88
Id. id. 2$ Chile	46 1/4	1 85	1 96 1/2	2 43	1 77 1/2
£ 1 Ingles	122 1/2	4 90	5 20 1/2	6 43	4 70
Media id	61 1/4	2 45	2 60	3 22	2 35
Doblon Español 100 reales	125	5	5 31	6 56	4 80
Id. id. 80 reales	100	4	4 23	5 25	3 84
Napoleon 20 francos	97 1/2	3 90	4 14	5 12	3 74 1/2
Id 10 francos	48 1/2	1 95	2 07	2 06	1 87
* 2 000 Reis actual valor	27 1/2	1 10	1 17	1 44	1 05 1/2

Ferro-Carril de la Boca,

ENTRE VENEZUELA Y BELGRANO

Desde el 15 de Mayo los Trenes salen como sigue:

Estaciones		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Venezuela	6	7	8	9	10	11	12	1	2	3	4	5	6	7
Boca	6 10	7 10	8 10	9 10	10 10	11 10	12 10	1 10	2 10	3 10	4 10	5 10	6 10	7 10
Tres Esquinas	6 20	7 20	8 20	9 20	10 20	11 20	12 20	1 20	2 20	3 20	4 20	5 20	6 20	7 20
Puente Barracas	6 25	7 25	8 25	9 25	10 25	11 25	12 25	1 25	2 25	3 25	4 25	5 25	6 25	7 25

REGRESOS.

Estaciones		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Puente Barracas	6 30	7 30	8 30	9 30	10 30	11 30	12 30	1 30	2 30	3 30	4 30	5 30	6 30	7 30
Tres Esquinas	6 33	7 33	8 33	9 33	10 33	11 33	12 33	1 33	2 33	3 33	4 33	5 33	6 33	7 33
Boca	6 43	7 43	8 43	9 43	10 43	11 43	12 43	1 43	2 43	3 43	4 43	5 43	6 43	7 43
Venezuela	6 55	7 55	8 55	9 55	10 55	11 55	12 55	1 55	2 55	3 55	4 55	5 55	6 55	7 55

TARIFA DE PASAJEROS

Billetes Sencillos		Ida y vuelta	
Primera clase	$5	Primera clase	$8
Segunda "	3	Segunda id	5
Niños primera clase	3	Niños, primera clase	4
" segunda	2	Id segunda clase	3

GRAN

Tónico Argentino.

Premiado en la Exposicion de
CORDOBA.

PEDRO CALATRONI.

CALLE SAAVEDRA 5, 7 y 9.

Este afamado tónico premiado por la Junta Directiva de la Exposicion Nacional en Córdoba, y aprobado por el Consejo de Higiene, se vende en todas las confiterias, cafés, almacenes y demás establecimientos de la ciudad donde se espenden bebidas.

Se suplica á los dueños de las casas donde se espende el Tónico Argentino, no pongan obstáculos á los pedidos que se reciben presentándoles nuestras tarjetas, que irán con nuestro sello, en tinta azul y previniéndoles que solo abonaré lo que la targeta esprese, siempre que no se espenda tónico falsificado.

No. 63. f9. v28.

DEPOSITO

DE

PIANOS DE PARIS

GARANTIDOS POR CINCO AÑOS

Se ha mudado el de la calle de Buen Orden 48, vereda ancha; á la calle de Lima 53.

Composturas de toda clase de pianos, garantidas un año.

Julio Bonnet.

f. 28-29